# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.362 | Martes 27 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 1


## Normas Generales

**CVE 2191833**

### GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

### EXTRACTO

Gobierno Regional Aysén, por Res. Ex. Nº 958, de 2 agosto 2022, prohibió circulación vehículos relativas a la Actividad denominada "Desvío y Corte Transitorio de Tránsito Av. Baquedano - Campos de Hielo", en la ciudad de Coyhaique, y autorizó a la empresa Conpax, para realizar la siguiente intervención en vía pública:

1. Autorícese a la empresa constructora Conpax, para realizar las siguientes intervenciones en la vía pública:

• Corte temporal de calle Campos de Hielo Norte y Sur, en tres etapas, con el objetivo de poder realizar el empalme de la pavimentación de la Avenida Baquedano. La materialización de la presente solicitud se realizará en condiciones de tener habilitada previamente Calle Dos, de manera de minimizar los impactos generados a los habitantes, en especial Villa Los Glaciares.

a) Etapa I: Corte de calle Campos de Hielo para realizar empalme Norte de la calzada, la cual terminada y apta para tránsito, se realizará la intervención de la Etapa II (calzada Norponiente) y finalmente etapa III (calzada Nororiente).
b) Etapa II: Corte en la calzada sur poniente de Campos de Hielo, quedando tránsito bidireccional en la calzada entre Av. Baquedano hacia Calle Escuela Agrícola. Una vez terminados los trabajos de la etapa II, se procederá a cortar la calzada Sur Oriente de calle Campos de Hielo y Av. Baquedano.
c) Etapa III: La tercera etapa del corte se realizará en la calzada Sur Oriente de Campos de Hielo, quedando tránsito bidireccional en la calzada sur poniente entre Av. Baquedano hacia Calle Escuela Agrícola.

• Debido a la ausencia de semáforos en el lugar, el control de tránsito se realizará con paleteros en los horarios punta, es decir:

- 07:20 am a 09:30 am
- 12:30 pm a 14.30 pm
- 17:30 pm a 19:00 pm.

• Los trabajos se desarrollarán durante 98 días corridos desde aprobada dicha solicitud.

Andrea Macías Palma, Gobernadora Regional, Gobierno Regional de Aysén.- Javier González Jara, Jefe Unidad Jurídica, Gobierno Regional de Aysén.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl